

## SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA CON BRASIL. MODALIDAD A. CONVOCATORIA 2014

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	Modalidad A: <b>Proyectos conjuntos de cooperación para estancias de movilidad.</b> A través de esta modalidad se financian subvenciones que permitan realizar estancias de movilidad de los miembros de los grupos españoles en Brasil.
<b>Objetivo</b>	Promover acciones de internacionalización y de fomento de la cooperación en materia de investigación entre grupos adscritos a universidades españolas y brasileñas, mediante la financiación de subvenciones para la realización de estancias de movilidad o para la realización de talleres y seminarios, en el marco de proyectos conjuntos de cooperación entre las universidades tanto para la organización como para la movilidad, con el objeto de consolidar y fortalecer a las partes intervinientes. Facilitar la incorporación temporal de personal docente universitario y de investigadores a universidades brasileñas, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia académica.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MECD)
<b>Web</b>	<a href="http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-profesores/universitarios/cooperacion-interuniversitaria-brasil-a.html">http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-profesores/universitarios/cooperacion-interuniversitaria-brasil-a.html</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: 13 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS.</b> <b>Este plazo es para la presentación y formalización de la solicitud del proyecto conjunto en la Sede Electrónica del MECD, por parte del investigador responsable del grupo español y coordinador del proyecto en España.</b> <i>El investigador responsable del grupo brasileño tendrá que presentar su solicitud en Brasil para el mismo proyecto, modalidad y finalidad, conforme a los requisitos y plazo que se establezcan en su respectiva convocatoria.</i> <b>Plazo para solicitudes de estancias, que deberán ser presentadas por el investigador responsable con respecto a cada miembro de su grupo que pretenda realizar una estancia en Brasil: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de proyectos seleccionados en la pág. web del MECD.</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE MOVILIDAD. Dos tipos: a) Para el traslado temporal de personal investigador en formación predoctoral. b) Para la movilidad de profesores y doctores con vinculación funcional o contractual.
<b>Duración</b>	La duración de los proyectos conjuntos de cooperación para estancias de movilidad será desde el 1 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo ser prorrogados por un nuevo periodo de dos años. a) Estancias de movilidad para investigadores predoctorales con una duración mínima



	<p>de 6 meses y máxima de 12, que deberán realizarse por meses naturales completos. Se podrán presentar hasta dos solicitudes para estancias predoctorales.</p> <p>b) Estancias de movilidad de profesores y doctores con una duración mínima de 14 días y máxima de 60 días. Se podrán presentar hasta cuatro solicitudes para estancias de profesores y doctores, dos por año.</p> <p>El IP establecerá un orden de prioridad para las estancias para el caso de que no pudieran financiarse todas.</p>
<p><b>Dotación</b></p>	<p>Para el traslado temporal de personal investigador en formación predoctoral: un complemento mensual, en concepto de gastos de alojamiento y manutención, de 1.290 euros.</p> <p>Para profesores y doctores con vinculación funcional o contractual: una dotación, en concepto de gastos de alojamiento y manutención, de 88 euros diarios.</p> <p>Una ayuda de viaje, de hasta un máximo de 1.200 euros. Las estancias predoctorales incluirán también una ayuda para gastos de instalación, de hasta un máximo de 1.300 euros. Los beneficiarios solo tendrán derecho a percibir la cantidad correspondiente a los gastos debidamente justificados y acreditados ante la entidad colaboradora.</p> <p>Durante el período de estancia en Brasil los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro de accidentes con cargo al MECD. Respecto a la asistencia sanitaria será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Bilateral suscrito entre España y Brasil en materia de Seguridad Social para los trabajadores asegurados en un país que se desplacen al otro temporalmente.</p>
<p><b>Requisitos</b></p>	<p>1. Requisitos de los solicitantes de subvenciones de traslado temporal de personal investigador en formación predoctoral:</p> <p>a) Tener un contrato de personal investigador en formación predoctoral, incluido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero o un contrato predoctoral, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La fecha de finalización del contrato referido ha de ser posterior a la fecha de finalización del proyecto conjunto, 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Requisitos de los solicitantes de subvenciones para la movilidad de profesores y doctores con vinculación funcional o contractual:</p> <p>a) Estar en posesión del grado de doctor.</p> <p>b) Tener vinculación funcional o contractual docente-investigadora con la universidad española a la que está adscrito el investigador responsable del proyecto. La vinculación contractual debe acreditarse como mínimo durante los dos años de ejecución del proyecto, es decir, no debe finalizar antes del 31 de diciembre de 2016.</p> <p>c) Tener autorización de su organismo para ausentarse durante el período de la estancia.</p> <p>3. Para ambos tipos de estancias, es requisito indispensable que la vinculación del solicitante sea con la universidad de adscripción del investigador responsable.</p>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	



<b>Observaciones</b>	<p>EN ESPAÑA, LAS SOLICITUDES SE CUMPLIMENTARÁN POR EL INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL GRUPO ESPAÑOL, en los formularios accesibles a través de la Sede Electrónica del MECD (<a href="https://sede.educacion.gob.es/portada.html">https://sede.educacion.gob.es/portada.html</a>: <i>Trámites y Servicios</i>); se deberán adjuntar los archivos de los documentos requeridos en formato PDF. Una vez cumplimentada, deberá ser firmada por el solicitante mediante algunos de los siguientes sistemas: <b>DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones Públicas o con claves concertadas</b> que al registrarse en la sede electrónica se proporcionarán a los solicitantes que no disponen de firma electrónica.</p> <p><b>En caso de solicitar subvención para estancias de movilidad para profesores y doctores con vinculación funcional o contractual, deberán remitir a la OTRI el MODELO "AUTORIZACIÓN AUSENCIA" que está disponible en el blog, con anterioridad a la formalización de la correspondiente solicitud.</b></p> <p><i>Dado el carácter bilateral del Programa, solo concurrirán a la fase de selección las solicitudes de proyectos que hayan sido presentadas en ambos países, para el mismo proyecto, modalidad y finalidad, conforme a los requisitos establecidos en las respectivas convocatorias. Los proyectos que solo sean presentados por una de las partes serán desestimados.</i></p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)